

TODOS  
POR  
CHILE



UNIDAD DE  
CURRÍCULO Y  
EVALUACIÓN

# RECOMENDACIONES PARA UNA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO CURRICULAR

INFORME  
MESA DE DESARROLLO CURRICULAR  
Mayo de 2016



Reforma **Educacional**  
Ministerio de Educación

RECOMENDACIONES PARA  
UNA POLÍTICA NACIONAL  
DE DESARROLLO  
CURRICULAR

INFORME  
MESA DE DESARROLLO  
CURRICULAR  
Mayo de 2016

Ministerio de Educación de Chile  
Unidad de Currículum y Evaluación

Ministerio de Educación, República de Chile  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1371, Santiago

Primera edición: junio de 2016

ISBN: 978-956-292-560-0

## Presentación

El Ministerio de Educación, considerando la centralidad y relevancia de las definiciones curriculares para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Chile, ha estimado necesario fortalecer una política de Estado, con perspectiva país y de largo plazo, para el desarrollo curricular nacional, en que se resguarde la pertinencia, relevancia, contextualización, legitimidad y estabilidad del currículum para el sistema educativo.

Este desafío se inscribe en el marco de la Reforma Educacional que está en proceso de implementación en el país, con profundas transformaciones de la política y la institucionalidad educativa nacional, que impactan necesariamente al currículum en sus distintas dimensiones. La Reforma Educacional busca garantizar el acceso de todos los niños, niñas y jóvenes del país a aprendizajes de calidad. Se trata de una Reforma integral que contempla toda la trayectoria educacional, desde la sala cuna a la educación superior, con la educación técnica en igualdad de condiciones que los otros niveles. Considera que el sistema no puede ser fragmentado, sino que debe contemplar trayectorias educativas que acompañen los procesos de aprendizaje de las personas y articulen sus distintos niveles de tal manera que la educación provista sea coherente y pertinente.

La Reforma Educacional se basa en el fortalecimiento de las comunidades educativas, el liderazgo docente y directivo, el apoyo a la gestión, el mejoramiento continuo y la autonomía de los establecimientos. Estas dimensiones se abordan de modo de generar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se generen oportunidades para el desarrollo de aprendizajes de calidad conforme a las definiciones curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación.

La Reforma Educacional incluye una agenda de calidad que contempla, entre otras cosas, la implementación de un Plan de Aseguramiento de la Calidad donde el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad de la Educación trabajan conjuntamente en apoyar a sostenedores y escuelas para fortalecer sus capacidades.

En este contexto, y con el fin de promover una discusión informada, abierta y participativa respecto a la política de desarrollo de las definiciones curriculares nacionales, se constituyó una Mesa de Trabajo a la cual fue convocada una amplia gama de actores tanto del mundo educacional público y privado, del mundo académico, social, laboral y cultural, como también quienes fueron coordinadores nacionales de la Unidad de Currículum y Evaluación de distintos gobiernos, con el propósito de asegurar una adecuada representación para generar recomendaciones en torno a la Política de Desarrollo Curricular. El presente documento sistematiza las consideraciones y recomendaciones elaboradas por los miembros de dicha Mesa.

## Miembros de la Mesa de Trabajo y Secretaría Técnica

### Coordinador de la Mesa de Trabajo:

**Luis Osandón**, Experto en currículum. Universidad de Chile.

### Miembros permanentes de la Mesa de Trabajo:

**Beatrice Ávalos**, Premio Nacional de Ciencias de la Educación 2013, Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación (I), Ministerio de Educación (2005).

**María José Castro**, Representante de la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP).

**Marcial Colín**, Representante mapuche ante el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), enviado en representación de esta institución.

**Cristián Cox**, Coordinador Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación (1997-2006).

**Donatila Ferrada**, Experta en currículum. Universidad Católica del Maule.

**Ana María Figueroa**, Representante de los decanos de facultades de educación de universidades chilenas pertenecientes al CRUCH. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

**Raúl Figueroa**, Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).

**Jacqueline Gysling**, Coordinadora Equipo de Currículum (2006-2009), y Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación (2009-2010).

**Loreto Jara**, Representante de Educación 2020.

**Abraham Magendzo**, Experto en currículum. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

**Roberto Morales**, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

**Luis Osandón**, Experto en currículum. Universidad de Chile.

**Guillermo Scherping**, Representante del Colegio de Profesores de Chile.

**Selma Simonstein**, Experta en educación parvularia. Organización Mundial para la Educación Parvularia – OMEP Chile.

**Carlos Veas**, Representante de la Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE).

**Alejandra Villarzú**, Experta en Educación Técnico-Profesional. Aequalis, Foro de Educación Superior.

#### **Secretaría Técnica:**

**Alejandra Arratia**, Coordinadora Nacional Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación.

**María Angélica Guzmán**, Coordinadora de Desarrollo Curricular de la Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación (2014-2015).

**Maximiliano Moder**, Profesional Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación.

**Verónica Salgado**, Profesional Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación. Quien cumplió el rol de apoyar al Coordinador de la Mesa de Trabajo.

1

Introducción



En la actualidad, la Política de Desarrollo Curricular considera el conjunto de procedimientos y mecanismos que el Estado define para producir y proponer las definiciones curriculares nacionales al Consejo Nacional de Educación (CNE) y para articular dichas definiciones con otras políticas educativas a fin de facilitar su concreción en el sistema educativo chileno.

La Política de Desarrollo Curricular se funda en la existencia de un currículum nacional, conceptualizado como el conjunto de definiciones organizadoras de los contenidos y procesos de aprendizaje de los<sup>1</sup> estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar. Como selección cultural —que aspira interpretar la pluralidad y pluriculturalidad del país—, el currículum plasma aquellos aprendizajes que la sociedad en su conjunto estima relevante que las y los estudiantes desarrollen durante su formación y, en función de lograr ese objetivo, considera distintas estrategias, instrumentos y procedimientos que permiten su despliegue en el sistema educativo.

El trabajo de la Mesa consideró las definiciones del marco normativo actual. Dentro de estas definiciones, se estimaron como especialmente relevante las orientaciones generales respecto de los fines de la educación y de su calidad integral. En este sentido, el artículo N° 2 de la Ley General de Educación señala:

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. (Ley N° 20.370, 2009).

---

1. En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción busca solamente facilitar la fluidez de la lectura, dado que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares.

En el marco de la definición de los aprendizajes que hacen posible esta concepción de educación, reside la importancia del currículum nacional para el sistema educativo, la extensión de su impacto y las expectativas que se tienen en relación con esta definición<sup>2</sup>. Considerando su relevancia, la Política Curricular, que se hace cargo de los procesos de diseño, desarrollo, implementación y evaluación del currículum, se caracteriza por su complejidad, ya que debe consolidar en un sistema consistente las demandas que provienen de una serie de fuentes, tanto socioeconómicas, políticas y culturales, por un lado, como académicas, investigativas y pedagógicas, por el otro. Al mismo tiempo, debe articularse con otras políticas educativas (como, por ejemplo, formación docente, evaluación externa y políticas de apoyo al mejoramiento) que posibilitan y favorecen el logro de los objetivos de aprendizaje

81

En la construcción de las definiciones curriculares nacionales se entrecruzan grandes desafíos político-ideológicos y técnicos. En primer lugar, es clave que en ellas se reflejen los consensos a los que, como sociedad, se ha llegado respecto del rol del sistema educativo, la pers rollo curricular por parte de las y los docentes, requieren alinearse con distintas políticas educativas (como, por ejemplo, las de evaluación de aprendizajes, las de textos escolares y los sistemas de acceso a la educación superior). La Política Curricular, por lo mismo, es especialmente sensible a los cambios de gobierno, sobre todo si se piensa en los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, cuya trayectoria escolar formal es de trece años. Desde esta perspectiva, el desafío asumido por la mesa fue el de generar recomendaciones para reforzar una articulación y visión de Estado, de largo plazo, con respecto al currículum en la institucionalidad responsable del mismo considerando, a su vez, el desafío de la Reforma Educacional actual, la cual impacta al currículum en sus distintas dimensiones.

Una Política de Desarrollo Curricular requiere cumplir con criterios de calidad, pertinencia y actualización permanente. En este sentido, los cambios que impulsa la mencionada Reforma Educacional: la Ley de Inclusión Escolar<sup>3</sup>, la Ley de Sistema

---

2. En este carácter también se funda la separación de la función sancionadora del currículum nacional en una institución autónoma al Ministerio de Educación, el CNED.

3. La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que pone fin al lucro en la educación con recursos públicos, propone un nuevo sistema de admisión y establece la gratuidad progresiva de la educación, mediante el aumento de recursos destinados a calidad. Publicada el 8 de junio de 2015.

de Desarrollo Profesional Docente<sup>4</sup>, la Ley de Formación Ciudadana<sup>5</sup> y la propuesta de Ley de Sistema de Educación Pública<sup>6</sup> impactan e impactarán necesariamente en los fines formativos y en los procesos pedagógicos del sistema educativo. Es así como un currículum nacional debe tener la capacidad de ajustarse a las cambiantes necesidades y desafíos que la sociedad interpreta como prioritarios. Esto debe conjugarse con la estabilidad necesaria para su apropiación y desarrollo por parte del sistema educacional.

De esta forma, el principal propósito de una Política de Desarrollo Curricular es establecer los procedimientos, criterios y etapas que deben considerarse para contar con definiciones y estrategias que reflejen los consensos que la sociedad ha establecido con respecto al rol del sistema educativo y el perfil de persona que se busca formar, dotando de calidad, pertinencia y estabilidad al currículum nacional.

Con el objetivo de abordar este desafío, la Mesa sesionó durante el segundo semestre del año 2015, reuniendo antecedentes relevantes y deliberando sobre los requerimientos del desarrollo curricular. El documento se inicia con una explicación y contextualización de las características de la Mesa de trabajo, que describe tanto su convocatoria y composición como su forma de funcionamiento y las audiencias realizadas. Posteriormente se presentan las recomendaciones, considerando los cinco grandes ámbitos analizados durante las sesiones: características del currículum nacional, procesos de producción del currículum, desarrollo curricular, evaluación curricular e institucionalidad. En cada uno de estos ámbitos se explicitan los acuerdos (y desacuerdos en los casos en que fue pertinente) a los que llegaron los integrantes de la Mesa y las recomendaciones que se proponen al Ministerio de Educación.

---

4. La Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la cual establece requisitos para ingresar a estudiar pedagogía, genera condiciones para una formación de calidad y compromete mejoras laborales y económicas para la profesión docente. Publicada el 1 de abril de 2016.

5. La Ley N° 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos en todos los establecimientos educacionales y que compromete al Ministerio de Educación a presentar antes de 2017 un nuevo ramo de Formación Ciudadana en tercero y cuarto medio. Se trata, además, del cumplimiento del compromiso del Ministerio de Educación con la Comisión Presidencial de Transparencia y Probidad. Publicada el 2 de abril de 2016.

6. Proyecto que crea un Sistema de Educación Pública (Boletín N° 10368-04), que genera una nueva institucionalidad compuesta por un Dirección de Educación Pública, Servicios Locales de Educación y Consejos Locales de Educación con participación de la comunidad local y educativa. En primer trámite constitucional desde el 3 de noviembre de 2015. El 19 de enero de 2016, luego de haber recibido a 39 invitadas e invitados, la comisión de Educación de la Cámara votó favorablemente la idea de legislar el proyecto de ley.

2

# Características de la Mesa de Trabajo



A continuación, se describen los criterios que se utilizaron para la convocatoria y organización de la Mesa y los mecanismos mediante los cuales ésta funcionó, con el fin de promover una discusión amplia e informada respecto de las materias señaladas previamente.

## Constitución

La Mesa de Trabajo para una Política de Desarrollo Curricular fue constituida por la Subsecretaría de Educación, Valentina Quiroga, el día 18 de junio de 2015 y sesionó hasta el 7 de enero de 2016. En este periodo se llevaron a cabo 16 reuniones.

El Ministerio de Educación facilitó el trabajo de la Mesa por medio de una Secretaría Técnica liderada por la coordinación de la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), cuyo rol fue preparar materiales y entregar la información requerida para su adecuado funcionamiento.

La coordinación de la Mesa estuvo a cargo de Luis Osandón Millavil, experto en el campo del currículum, académico del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

Para la convocatoria de integrantes permanentes se establecieron los siguientes criterios:

- Ex coordinadores nacionales de la Unidad de Currículum y Evaluación.
- Especialistas en materias curriculares.
- Representantes de:
  - Universidades formadoras de docentes.
  - Corporaciones municipales de educación.
  - Organizaciones educativas de la sociedad civil.
  - Organizaciones educativas del sector privado.
  - Pueblos originarios.
  - Colegio de profesores.
  - Sector empresarial.
  - Sector laboral.

El objetivo que el Ministerio de Educación estableció para la Mesa de Desarrollo Curricular fue generar recomendaciones de criterios, procedimientos y medidas para definir una Política de Desarrollo Curricular que fuera representativa de un consenso, lo más amplio posible, entre distintos actores de la sociedad chilena, incluyendo diferentes visiones de país y resguardando la diversidad existente.

Para el logro de este objetivo, el Ministerio de Educación formuló las siguientes preguntas orientadoras para el grupo de trabajo:

- ¿Cómo deben ser los procesos de diseño y desarrollo del currículum, con el propósito de asegurar la calidad, pertinencia y legitimidad de este?
- ¿Cómo debe organizarse la definición curricular nacional, en términos de su estructura y arquitectura, de modo de velar por su equidad y universalidad y favorecer su apropiación y gestión a nivel local?
- ¿Cuáles son las articulaciones, de políticas e instituciones, que permiten asegurar la comprensión y coherencia de los mensajes curriculares para favorecer el logro de los aprendizajes definidos en el currículum nacional?

12 |

## B Metodología de trabajo

Durante su funcionamiento, la Mesa recibió invitados que, dada su experiencia y responsabilidades institucionales, permitieron enriquecer el trabajo y la discusión que se llevó a cabo. La lista de participantes en las audiencias se presenta en el anexo.

Las sesiones de trabajo se organizaron en tres grandes etapas: la primera fue destinada a recoger antecedentes sobre la política e institucionalidad curricular nacional, la segunda estuvo vinculada a establecer las proyecciones de la sociedad chilena contemporánea y sus implicancias en términos curriculares, y la tercera se destinó a establecer los principios fundamentales para la generación de recomendaciones.

De esta forma, la primera etapa se inició recogiendo antecedentes sobre el camino recorrido por la institucionalidad curricular hasta la fecha. Para ello, la Mesa fue tomando nota de la trayectoria seguida por el Ministerio de Educación en la materia,

con foco en el periodo que se extiende desde la década de los noventa a la fecha. En esta etapa fueron fundamentales los documentos de sistematización provistos por la Secretaría Técnica de la Mesa, los que entregaron antecedentes de las reformas educativas y curriculares desde 1965 hasta hoy.

En esta etapa, con el objetivo de conocer y analizar experiencias de otros países en materia de política curricular, se realizó el seminario internacional "Hacia una política nacional de desarrollo curricular: análisis de experiencia comparada", el día 25 de junio de 2015, en la ciudad de Santiago. En este evento participaron expertos de Inglaterra, Australia, Corea y Brasil<sup>7</sup>.

Con posterioridad, fueron invitados a exponer a la Mesa Cristián Cox, Jacqueline Gysling y Loreto Fontaine, quienes han desempeñado el cargo de Coordinador Nacional de la UCE en administraciones anteriores. Ellos compartieron sus experiencias como líderes de la institucionalidad curricular nacional, enfatizando sobre todo los desafíos que enfrentaron durante sus periodos de coordinación. Aunque existieron importantes diferencias en sus presentaciones, también se observaron elementos en común, como la necesidad de que la UCE fortalezca su relación con los distintos actores de la sociedad, la complejidad de estas relaciones, la importancia de reforzar la institucionalidad curricular nacional y el reconocimiento a la trayectoria y papel que ha cumplido esta institucionalidad desde su creación hasta la fecha.

A los antecedentes referidos se agregó la necesidad de recoger evidencias con respecto a los insumos que han sido considerados por la UCE para el análisis y toma de decisiones curriculares. Para esto, se convocó a audiencia a Marcela Latorre (profesional del Centro de Estudios del Mineduc y encargada del equipo de Seguimiento de la UCE entre los años 2002 y 2010) y María Teresa Chamorro (encargada a la fecha del Observatorio de la UCE), quienes entregaron antecedentes sobre la trayectoria del monitoreo que ha nutrido el diseño y desarrollo curricular nacional.

---

7. Los expertos internacionales participantes en el seminario fueron la Dra. Chambinn Imm, representante del Korean Institute for Curriculum and Evaluation (KICE); el Dr. Barry McGaw, representante del Australian Curriculum, Assessment and Reporting Authority (ACARA); la profesora Fátima Antonio, directora del área de Ensino Fundamental y responsable de la reforma curricular de educación básica en la Secretaría Municipal de Educación de Sao Paulo, Brasil; la Dra. Katia Mori, asesora para la implementación del ciclo autoral en la reforma curricular de educación básica en el Municipio de Sao Paulo, Brasil; y el profesor David Peck, presidente de Curriculum Fundation, Inglaterra.

Junto con eso, Donatila Ferrada, miembro permanente de la Mesa, aportó un documento en el que se sistematizaron investigaciones nacionales, Fondecyt y Fonide con respecto al desarrollo curricular. Este documento relevó la problemática de la apropiación curricular por parte del profesorado, poniendo de manifiesto la distancia entre las políticas curriculares nacionales y el quehacer cotidiano del docente, y la necesidad de ampliar los procesos de participación del profesorado en el diseño, desarrollo y construcción curricular.

Con estos antecedentes, la Mesa fue destacando, por un lado, la complejidad que supone el desarrollo curricular y, por otro, la necesidad de fortalecer los procesos de participación de los distintos agentes sociales en dicha construcción curricular. Esta idea fue fortalecida con la presentación de Selma Simonstein, miembro permanente de la Mesa, quien expuso sobre el proceso de consulta realizado durante la elaboración de las Bases Curriculares de Educación Parvularia entre los años 1998 y 2001.

Esta primera etapa de recolección de antecedentes sobre la institucionalidad curricular nacional fue enriquecida con la presencia de representantes de dos de las cuatro instituciones que componen el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), lo que permitió dar contexto a la relación que ellas tienen con el currículum nacional y al rol que cada una cumple en el SAC. Se presentaron a audiencia el Consejo Nacional de Educación, representado por su Presidente (Pedro Montt), su Secretaria Ejecutiva (Fernanda Valdés) y la Jefa del Departamento de Educación Escolar (Fiorella Squadritto), y la Agencia de Calidad de la Educación, representada por la Presidenta de su Consejo (Paulina Araneda), el Secretario Ejecutivo (Carlos Henríquez) y el encargado del SIMCE (Juan Bravo).

A partir de dichas presentaciones fue posible identificar la necesidad de mejorar la articulación y el alineamiento entre las instituciones del SAC y el Ministerio de Educación, como órgano rector, con el fin de llegar a los establecimientos educacionales con mensajes consistentes. Además, se compartió la preocupación expresada por el Grupo de Tarea de revisión del Sistema de Evaluación sobre el desbalance observado entre apoyo y rendición de cuentas, expresado, por ejemplo, en el protagonismo que ha adquirido el SIMCE en el sistema educativo.

En la segunda etapa de trabajo de la Mesa, se levantaron antecedentes sobre los desafíos que la sociedad contemporánea presenta al currículum nacional, desafíos que se enmarcan en nuevos paradigmas y comprensiones de los distintos actores sociales, la relación de estos con el sistema educativo y el contexto de reforma educativa que vive el país.

Para esta reflexión, se utilizaron como insumos documentos preparados por Cristián Cox y Marcial Colín, ambos miembros permanentes de la Mesa. El primero de estos documentos expone una reflexión sobre la relevancia de que la institucionalidad curricular se relacione permanentemente con la sociedad, el mundo del conocimiento y el sistema educativo, a fin de recoger las necesidades de dichos sectores y transformarlas en definiciones curriculares. El segundo, proporcionado por el representante mapuche ante el Consejo Nacional de la CONADI, y enviado como representante de esta institución a la Mesa, releva la necesidad de avanzar hacia un currículum inclusivo, que considere el marco de acuerdos y derechos que el Estado chileno ha suscrito en relación con los pueblos indígenas, haciendo énfasis en las formas de producción de conocimiento propias de estos pueblos y en el reconocimiento de las diversas cosmovisiones que ellos poseen.

La noción de diversidad fue un tema central en esta etapa de trabajo, siendo destacada por diversos integrantes permanentes de la Mesa. En primer lugar, se reconoce la pluriculturalidad de la sociedad chilena, integrada por diversas culturas indígenas y comunidades de inmigrantes. En segundo lugar, se reconoce la pluralidad inherente a los grupos humanos. Los miembros de la Mesa consideran que la diversidad debe ser rescatada y valorada en las definiciones curriculares nacionales, a fin de formar personas y colectivos que aporten en la construcción de una sociedad más igualitaria, que fortalezca los procesos democráticos que persigue el país.

El equipo de Inclusión del MINEDUC, por medio de su coordinadora Catalina Opazo, fue también invitado a audiencia. En ella se explicitaron los desafíos que conlleva la Ley de Inclusión Escolar, por cuanto supone un cambio de paradigma que permitirá avanzar desde la integración a la inclusión. Esto, por cierto, plantea un reto a la institucionalidad curricular y a los procesos de construcción del currículum nacional. Al mismo tiempo, el tránsito a la noción de una escuela inclusiva supone trabajar sobre la diversidad desde la perspectiva del aprendizaje, atendiendo, por medio de adecuaciones curriculares, a las necesidades educativas especiales de niños, niñas, jóvenes y adultos, a la vez que promoviendo logros comunes orientados a la equidad, la justicia social y el reconocimiento.

La idea de que el currículum nacional sirva al enriquecimiento y transformación de las trayectorias de vida de los diversos estudiantes del sistema educativo fue destacada por otros actores que participaron como invitados a audiencia. Es el caso de Rodrigo Márquez y Jorge Castillo, del equipo de Desarrollo Humano del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD); y de Atilio Pizarro, de la Sección de Planificación, Gestión, Monitoreo y Evaluación de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC), UNESCO de Santiago, quienes rescataron que el gran desafío para el currículum nacional pasa por la comprensión de una educación para todos que rompa con la inequidad en el aprendizaje.

En el marco de la reflexión respecto de las trayectorias formativas, los integrantes de la Mesa analizaron el contexto y los principales desafíos que afronta la formación diferenciada técnico-profesional en el país. En esta materia, a pesar de no llevarse a cabo una audiencia con invitados externos, la representante de este sector, Alejandra Villarzú, expuso un documento que fue discutido por los miembros de la Mesa, quienes acordaron incluir recomendaciones en el presente informe.

16 |

Finalmente, Andrés Echeverría, del Consejo Nacional de la Infancia, se refirió a la importancia de nuevas comprensiones sobre la participación de niños, niñas y jóvenes en los procesos educativos, en la medida que se generan instancias que recogen las necesidades percibidas para su vida actual y futura.

Así, esta segunda etapa de trabajo relevó la necesidad de fortalecer el currículum nacional desde la perspectiva de la pertinencia, la inclusión, la diversidad y la participación de los distintos actores. Los desafíos establecidos por los invitados fueron concordantes, haciendo eco en la reflexión de la Mesa.

Por último, la Mesa desarrolló un proceso de discusión y reflexión considerando los antecedentes recogidos en las dos etapas anteriores. Así, en la tercera etapa de trabajo se sistematizaron los planteamientos que fueron compartidos por los distintos actores e instituciones convocados, lo que se llevó a cabo a partir de la revisión de las notas, actas y audios tanto de las audiencias como de las sesiones de análisis. Esto permitió establecer principios y acuerdos preliminares para avanzar en la identificación de ejes claves para la generación de recomendaciones para una Política de Desarrollo Curricular.

En este contexto, la Mesa reconoce que el país ha recorrido un importante camino en materia curricular, pues se han institucionalizado espacios para su análisis y monitoreo en el Mineduc, y para su evaluación y aprobación por parte de un organismo autónomo, el Consejo Nacional de Educación. También se reconocen los progresos en términos de políticas de mejoramiento de los instrumentos de apoyo a su implementación, en los espacios de participación con respecto a su construcción y seguimiento, y el desarrollo de otras políticas educativas que impactan en diversos aspectos del desarrollo curricular. Estas definiciones curriculares, sin embargo, requieren una permanente revisión y contextualización en coherencia con el reconocimiento de lo que somos como país y conforme van cambiando los requerimientos de la sociedad, del mundo del conocimiento y del sistema escolar. Todo ello con el propósito de asegurar que el país cuente con una institucionalidad robusta que le permita sostener una Política de Desarrollo Curricular en el tiempo que resguarde la calidad, pertinencia y estabilidad del currículum nacional<sup>8</sup>.



---

8. Esta comisión entiende el proceso de apropiación curricular como el proceso de comprensión y manejo de la propuesta curricular nacional por los distintos actores del sistema escolar, los que conjugan los propósitos que la sociedad expresa por medio de dicho instrumento, con las perspectivas personales y colectivas que se construyen en las comunidades educativas.

3

# Acuerdos y recomendaciones



Esta sección presenta una sistematización de los acuerdos identificados a partir de las reflexiones y discusiones de las sesiones de la Mesa de Desarrollo Curricular. Con el propósito de facilitar la comprensión de la lógica que subyace a estas recomendaciones, se presentan, para cada uno de los cinco ámbitos de discusión abordados por la mesa, primero los acuerdos de los miembros de la mesa y luego las recomendaciones. La estructura de análisis considera los siguientes ámbitos:

**A**

**Orientaciones generales para el currículum nacional:** este ámbito agrupa acuerdos y recomendaciones acerca de las características del currículum nacional. Se consideran aspectos relacionados con su arquitectura y organización, para el fortalecimiento de su pertinencia, flexibilidad, descentralización e inclusividad, asumiendo que el currículum nacional debe servir a los diversos contextos y modalidades de enseñanza existentes en el país, además de poseer relevancia global.

**B**

**Producción curricular:** este ámbito establece acuerdos y recomendaciones relacionados con los procesos de elaboración del currículum, haciendo énfasis en estrategias y procedimientos que conduzcan a asegurar su calidad y pertinencia y a la ampliación de los procesos de participación de los distintos actores sociales, mundo educativo, del trabajo y del conocimiento, a fin de avanzar hacia una mayor legitimidad. Se destaca la importancia de avanzar en procesos de mayor participación y diálogo entre los actores, lo que, a su vez, los dota también de mayor transparencia. Esto debe hacerse en coherencia con requerimientos que la sociedad chilena exige en la actualidad.

**C** **Implementación y desarrollo curricular:** en este apartado se agrupan los acuerdos y recomendaciones vinculados a los procesos de apropiación<sup>9</sup>, adecuación, enriquecimiento e implementación del currículum nacional. Los docentes y las comunidades educativas cumplen un rol central en estos procesos, tanto por su responsabilidad en el aprendizaje de los estudiantes como por su conocimiento experto de las realidades y contextos en los que trabajan. Es por eso que se establece una serie de recomendaciones vinculadas a las estrategias de fortalecimiento de las capacidades de desarrollo curricular de educadores y educadoras y de centros educativos, entendiendo que son actores clave en el desarrollo del currículum nacional.

**D** **Evaluación curricular:** se refiere a los acuerdos y recomendaciones vinculados al proceso de recolección de información para retroalimentar la política curricular nacional. De esta forma, se establecen dos ámbitos relevantes: la evaluación curricular (conducente al fortalecimiento de los procesos de diseño y producción curricular), y la evaluación de aprendizajes, tanto externa (conducente a la adquisición de información desde el sistema educativo para mejorar las políticas de apoyo) como interna (conducente a generar estrategias para que los propios centros educativos fortalezcan el reconocimiento de los logros de aprendizaje y mejoren con ello la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos educativos).

**E** **Institucionalidad:** este ámbito agrupa acuerdos y recomendaciones vinculados a la institucionalidad curricular, con miras a su fortalecimiento y estabilidad, de modo de favorecer el desarrollo de las capacidades del país para la toma de decisiones en esta área. En función de ello, se establecen recomendaciones orientadas a mejorar el alineamiento y coordinación entre las distintas instituciones, destacando la importancia y centralidad del currículum nacional en el sistema educativo. Asimismo, se entregan orientaciones para mejorar la estructura interna y los procesos que desarrolla la institucionalidad responsable del currículum nacional, en coherencia con los desafíos que han sido relevados por la Mesa de trabajo.

---

9. Esta comisión entiende el proceso de apropiación curricular como el proceso de comprensión y manejo de la propuesta curricular nacional por los distintos actores del sistema escolar, los que conjugan los propósitos que la sociedad expresa por medio de dicho instrumento, con las perspectivas personales y colectivas que se construyen en las comunidades educativas.



## Orientaciones generales para el currículum nacional

- La Mesa comparte la idea de que la sociedad chilena es pluricultural, plural y diversa en distintos sentidos. Esto es esencial para una sociedad democrática que reconoce y valora las diferencias, a la vez que promueve la igualdad de derechos de todos sus integrantes.
- En razón de lo anterior, la Mesa valora la existencia de un currículum nacional que resguarde el principio de equidad, en términos de expectativa formativa, y de integración del país sobre una base cultural común, asegurando de esta forma la distribución democrática del conocimiento en un sentido amplio. Desde esta perspectiva, se considera que el currículum tiene un profundo fundamento ético.
- El currículum nacional juega un rol central en la articulación de las políticas educativas y en el quehacer cotidiano del sistema educativo en su conjunto.
- Considerando estos acuerdos, el currículum nacional debe sustentarse en el reconocimiento de la pluriculturalidad del país y, por lo tanto, debe ser desarrollado considerando un dialogo armónico entre las perspectivas local, nacional y global. En este sentido, el currículum nacional debe partir de la base que los pueblos indígenas existentes en el país son portadores de culturas específicas y, en consecuencia, es necesario reconocer que la diversidad y pluriculturalidad constituyen la identidad nacional.
- Al mismo tiempo, un currículum nacional ha de ser pensado desde una perspectiva de inclusividad fundada en una comprensión compleja de la diferencia, que no busque normalizarla o asimilarla. Esto implica una prescripción curricular flexible, relevante y pertinente, para el despliegue de la máxima potencialidad de la diversidad de estudiantes.
- La Ley General de Educación (LGE) consagra el principio de flexibilidad del sistema educativo chileno (artículo 3, letra h), por lo que es necesario promover espacios de descentralización curricular concretos y favorecer el desarrollo de capacidades de centros educativos y profesorado para hacer efectivos dichos procesos.

- Desde la perspectiva de la arquitectura curricular, el criterio de conjugar logros comunes con otros específicos supone transitar a un diseño que ponga énfasis en aprendizajes nucleares<sup>10</sup> que permitan la apropiación, enseñanza y evaluación de lo común para el país. Esta formulación de aprendizajes nucleares permitiría resguardar que el currículum sea abordable en su extensión y, al mismo tiempo, dejaría espacio para flexibilizar su desarrollo, facilitando procesos de apropiación, contextualización o adaptación y complementando los objetivos del currículum nacional con objetivos relevantes para la comunidad (a nivel regional, de municipios y comunidades educativas).
- Esta arquitectura curricular facilitaría la emergencia de propuestas específicas y pertinentes, ocupando mecanismos ya existentes de descentralización curricular, tales como la elaboración de programas de estudio propios o el uso de las atribuciones de los establecimientos para flexibilizar sus planes de estudio de acuerdo a sus prioridades de contexto.
- En un plano similar y desde una perspectiva inclusiva, el currículum nacional deberá contemplar una arquitectura y unos mecanismos que favorezcan que las modalidades de enseñanza y aprendizaje de poblaciones específicas reconozcan sus diferencias a la vez que las expectativas de aprendizaje puedan conjugarse con criterios de equidad y calidad de los logros que se puedan alcanzar<sup>11</sup>.
- Respecto de las formaciones diferenciadas de la educación media (humanista-científica, técnico-profesional y artística conforme a lo señalado en el artículo 20 de la LGE), se debe tener en cuenta la necesidad de un mayor equilibrio entre la formación común y la de cada modalidad específica y estudiar su pertinencia para el nivel.

---

10. Estos aprendizajes nucleares refieren a aprendizajes terminales de un ciclo formativo que plasman aspectos sustantivos e integradores de distintas áreas del conocimiento y habilitan para desempeños relevantes en la vida de las personas. Esto implica un currículum que explicita logros sustantivos por nivel y/o al término de un ciclo de niveles, lo que permite ampliar el ámbito de toma de decisiones del profesorado y las comunidades educativas respecto de qué y cómo lograr esos desempeños sustantivos.

11. Ver Informe de Mesa de Educación Especial, marzo 2015.

- En el ámbito específico de la Educación Media Técnico-Profesional, se considera que ésta se debe constituir en el inicio de una trayectoria de especialización constante a lo largo de la vida. Así, el estudiante de EMTP debería estar habilitado para continuar estudios en la educación superior, en un área relacionada con su especialidad en la Educación Superior Técnico Profesional (ESTP), y su preparación no debería ser necesariamente para un puesto de trabajo específico, sino más bien para un sector económico, en el que requerirá especializarse para lograr un buen desempeño laboral.
- Desde otra perspectiva, se ha de tener en cuenta que existen diversas modalidades de organización de los procesos educativos, tales como la educación de adultos, la educación especial, las escuelas al interior de cárceles o las que funcionan en contextos hospitalarios. Todas debieran contar con un eje común referido a los logros que como sociedad se espera de todos los ciudadanos, independiente del contexto o modalidad educativa en la que se encuentren. Es necesario, por tanto, pensar en la elaboración de un conjunto de aprendizajes nucleares comunes, tanto para la educación regular como para todas las otras modalidades existentes o por desarrollarse en el tiempo en el sistema educativo nacional.

**En virtud de lo considerado anteriormente se recomienda:**

1. Dotar al currículum nacional de una estructura que defina expectativas formativas expresadas **por medio de aprendizajes nucleares**, enfatizando su carácter de logros anuales y progresivos, sustantivos cultural y disciplinariamente, centrados en desempeños relevantes para la vida y suficientemente amplios para permitir su contextualización.
2. **Potenciar el principio de flexibilidad establecido en la legislación vigente**, que entre otras cosas permite un 30% de tiempo de libre disposición para diseñar propuestas curriculares específicas y la elaboración de programas de estudio propios. Para ello, se deberán entregar orientaciones para su realización efectiva con criterios de calidad y pertinencia.
3. **Fortalecer, mediante estrategias de desarrollo profesional de mediano y largo plazo, las capacidades técnicas para el desarrollo curricular** de las y los educadores, equipo de gestión y otros profesionales de apoyo en los centros educativos<sup>12</sup> y en los niveles intermedios del sistema educativo.
4. **Definir mecanismos de apoyo y favorecer condiciones para la gestión curricular, tanto a nivel intermedio como en los establecimientos educacionales.** Esto implica favorecer espacios para la apropiación y desarrollo curricular, considerando el desarrollo de objetivos de aprendizaje contextualizados, por ejemplo, a las formas de producción de conocimiento propias del mundo indígena, que complementan el currículum nacional dentro de las proporciones establecidas en la LGE.
5. **Fortalecer la elaboración de planes y programas de estudio descentralizadamente** (escala regional o local), por medio de **estrategias y líneas de acción consistentes en el tiempo.** Con este fin se recomienda, por ejemplo, la implementación del banco de programas.

---

12. Establecimientos de Educación Parvularia, escuelas y liceos.

6. **Reducir el actual número de especialidades de EMTP**, de modo que se ajusten a las políticas públicas de los Ministerios de Trabajo y de Economía y a las tendencias emergentes tanto de educación como de los sectores productivos e industriales.
7. En la EMTP, desde **una perspectiva de especialización continua, considerar:**
  - o Un currículum de formación general para la formación diferenciada técnico-profesional que no se limite a tomar los contenidos de la formación general científico-humanista con menos horas, sino que los articule con los aprendizajes relevantes para cada especialidad<sup>13</sup>.
  - o Fortalecer estrategias para el desarrollo de las competencias básicas y genéricas de la EMTP.

---

13. Como ejemplo, un estudiante que está en mecánica debiera tener horas de física orientada a la dinámica, estática y mecánica de fluidos; por otro lado, un estudiante de turismo debiera tener una formación más profunda en historia y geografía, con foco en el territorio en que estudia. Incluso, es posible discutir si estos contenidos debiesen tener más profundidad que los mismos contenidos en el currículum científico humanista.

## B Producción curricular

- o Como consideraciones generales, la Mesa estima que un currículum nacional debe ser elaborado atendiendo a procesos rigurosos, pertinentes, que aseguren la calidad técnica y la consistencia de las definiciones curriculares, y que sean abiertos y transparentes a la sociedad. Así, desde esta perspectiva, se estima que los procesos de producción curricular debieran tener en cuenta al menos cinco criterios:
  - Cautelar un diálogo entre las necesidades de la sociedad chilena y el devenir de la sociedad global: el currículum debe dar cuenta de las necesidades de la sociedad chilena en perspectiva de futuro, conjugando sus propios desarrollos y transformaciones con las tendencias del contexto internacional.
  - Asegurar la pertinencia, vigencia y rigor del currículum, el cual debe derivarse, por un lado, de la actualización disciplinar (sintonizado con el estado actual del desarrollo de las ciencias, las artes, las humanidades a nivel nacional y global) y, por otro, de la evolución de la sociedad, el mundo del trabajo y la economía.
  - Incorporar la perspectiva de la pedagogía y la experiencia docente: el currículum es un instrumento educativo que orienta de modo pivotal la labor educativa al momento de generar oportunidades para el desarrollo de los aprendizajes definidos en él, por lo que la reflexión y deliberación de las comunidades docentes es una fuente fundamental del currículum.
  - Asegurar la vinculación del currículum nacional con las expectativas de las comunidades educativas, con especial atención al punto de vista de niños, niñas, jóvenes, padres y apoderados. Ello en la perspectiva de recoger las experiencias y reflexiones más cercanas de quienes han estado vivenciando el proceso de escolarización que ofrece el sistema educativo.
  - Resguardar que la gestación del currículum nacional sea participativa y transparente desde la perspectiva de la ciudadanía: el currículum debe recoger necesidades y demandas en su proceso de creación, articulando las expectativas de diferentes actores y grupos sociales, lo que permite que se convierta en una definición curricular que refleje lo más cercanamente posible esas expectativas y que combine criterios de rigor técnico y legitimidad social.

- Finalmente, y dada la necesidad de conjugar tanto la pertinencia y actualización del currículum nacional como su estabilidad y consistencia en el sistema educativo, se considera que las actualizaciones curriculares deben ser organizadas en ciclos de desarrollo conocidos por los distintos actores. Estos ciclos deben incorporar procesos diagnósticos, instancias deliberativas sobre su pertinencia y construcción de acuerdos para la ejecución de las actualizaciones curriculares. Desde la perspectiva de la actualización, es importante distinguir entre ciclos que refieren a modificaciones específicas a los contenidos que requieren ser actualizados y aquellos que refieren a las reformas que impactan la arquitectura y estructura de las definiciones curriculares.



**En virtud de lo considerado anteriormente se recomienda:**

8. Diseñar ciclos y estrategias de actualización periódica del currículum nacional, considerando para ello fenómenos como el desarrollo del conocimiento, el surgimiento de nuevas necesidades sociales, la emergencia de nuevos actores, canales y formas de participación, y desarrollos educativos en el contexto internacional. Estas estrategias deben implicar:

- o **Ciclos de revisión y renovación curricular contemplando etapas** de levantamiento de información (basadas en monitoreo a la implementación curricular, diagnósticos y articulación con el mundo del conocimiento), consultas, procesos participativos y evaluaciones que permitan dar continuidad a los procesos curriculares.
- o **Diferentes niveles de renovación curricular:** ciclos cortos de seis años para actualizaciones de contenidos que permitan dar cuenta de las contingencias que desafían al currículum, y ciclos de al menos 12 años para cambios que impacten la arquitectura y estructura curricular.
- o En el ámbito de la EMTP, articulación de **periodos de actualización curricular a las necesidades del sector productivo**<sup>14</sup>.

9. Diseñar e implementar una estrategia de diálogo social y procesos de participación que involucren el más amplio espectro de la sociedad chilena. Estos procesos deben ser diseñados e implementados de modo de comprender:

- o **Mecanismos para que las comunidades docentes y de asistentes de la educación tengan un rol relevante y sistemático** en las discusiones sobre monitoreo, evaluación y actualización curricular.

---

14. Se sugiere revisar las orientaciones que establezca el Marco de Cualificaciones una vez que sea desarrollado (en general, las actualizaciones se proponen cada cinco años).

- o **Estrategias para la participación de distintos actores en los procesos de elaboración y actualización curricular**, considerando tanto especialistas en currículum y desarrollo socioemocional como intelectuales y expertos proveniente del mundo de las ciencias, las artes y las humanidades, en diálogo con actores de los campos de la economía, la innovación tecnológica y productiva, las comunicaciones, la política y la cultura. esto con el propósito de construir propuestas equilibradas para una formación integral de las nuevas generaciones.
- o **Diversas metodologías de participación ciudadana** que hoy en día se ocupan en la elaboración de políticas públicas, considerando también aquellas que están implementando a nivel internacional<sup>15</sup>, además de respetar las modalidades de participación propias en el caso de los pueblos indígenas.

10. **Reforzar, a nivel institucional, los equipos, capacidades y procedimientos a fin de que sea posible desarrollar procesos de elaboración curricular eficaces y de calidad, participativos y transparentes**, atendiendo a criterios de diversidad, pertinencia y validez de su organización.
11. En el ámbito de la **EMTP, crear espacios institucionales, tanto a nivel nacional como regional, para aportar a la definición de la oferta de especialidades y que en estas instancias participe el conjunto de actores relevantes de dicha comunidad**, tanto del mundo público como privado, lo que permitiría asegurar la actualidad y vigencia de las especialidades y los contenidos de ellas.

---

15. Al respecto, resultan especialmente interesantes los casos de Australia y Brasil, vistos en el Seminario Internacional organizado por el Mineduc en junio de 2015.

## Implementación y desarrollo curricular

- Los docentes y las comunidades educativas son actores centrales en los procesos de apropiación, adecuación, enriquecimiento e implementación del currículum nacional. Esto parte de la premisa de que no hay posibilidades de que un currículum pueda ser concretado sin la participación y comprensión de sus propósitos y funcionamiento por parte de los principales protagonistas en su realización práctica a nivel pedagógico. La Mesa entiende que los docentes y las comunidades educativas deben tener un rol activo en relación con la prescripción curricular. Este rol se traduce en capacidades de reflexión y análisis del currículum nacional, que permitan desarrollar la comprensión de sus propósitos y contenidos en consonancia con intervenciones pedagógicas pertinentes y consistentes. De esta forma, la comunidad de aprendizaje profesional es capaz de interactuar con los saberes de los estudiantes y de la comunidad, y realiza una interpretación contextualizada de las estrategias a seguir para lograr las expectativas del currículum nacional con criterios de inclusión, equidad y calidad.
- El Ministerio de Educación debe proveer mecanismos y dispositivos de soporte al proceso de apropiación curricular, poniendo a disposición recursos de apoyo efectivos para comprender sus propósitos, formas de funcionamiento y articulación de sus componentes generales (del nivel o modalidad) y específicos (de las asignaturas y su progresión). Así, la producción por parte del Estado de instrumentos que facilitan la apropiación y el desarrollo curricular, como son los programas de estudio, debería ser realizada con criterios de apropiación y descentralización a fin de atender a su pertinencia para todos los sectores y modalidades del sistema.
- Del mismo modo, el Estado debe promover la flexibilidad y contextualización curricular mediante la generación de condiciones institucionales (gestión) y profesionales (desarrollo profesional) que posibiliten los procesos de apropiación, recontextualización y construcción curricular. Ello en el entendido de que permiten la comprensión y logro de los sentidos del currículum nacional con mayor profundidad a la vez que incentivan su complementación con características relevantes del contexto regional/local.
- Toda política de desarrollo profesional docente debiera atender al enriquecimiento de las competencias profesionales en el ámbito curricular y didáctico asentadas tanto en el saber pedagógico construido en la experiencia cotidiana del docente como en la permanente actualización de acuerdo a la evolución del conocimiento en el campo educativo y disciplinar. Esta consideración es importante en la medida que ello haría posible que los docentes puedan ejercer efectivamente su responsabilidad en el desarrollo del currículum escolar según los contextos en los que trabajan.

- Para una política curricular que promueva el desarrollo de los aspectos comunes al país, los procesos de descentralización y la elaboración de propuestas formativas pertinentes a los contextos de aprendizaje, es central considerar una formación inicial y continua relevante para estos fines. La Mesa, en este sentido, estima que se deben fortalecer los procesos de articulación y diálogo entre las demandas de política educativa y el quehacer de las instituciones formadoras de profesores, en todos sus niveles (inicial, perfeccionamiento profesional y postgrados).
- Una Política de Desarrollo Curricular debe considerar la generación de condiciones efectivas para favorecer la autonomía local en los procesos de desarrollo contextualizado del currículum nacional. Ello implica revisar cuidadosamente cuáles son las demandas y eventuales sobrecargas de los procesos de gestión y rendición de cuentas que actualmente se llevan a cabo en los centros educativos y que podrían funcionar como obstáculos para un proceso efectivo de reflexión y toma de decisiones curriculares relevantes y con sentido por parte de las comunidades educativas. En esta dirección se deben articular las acciones de la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación.



## Se recomienda a la institucionalidad responsable del currículum nacional:

### 12. **Desarrollar una política de articulación de los distintos instrumentos que apoyan la apropiación, adecuación y enriquecimiento del currículum nacional.**

Esta estrategia debe considerar: bases curriculares, planes y programas de estudio, orientaciones evaluativas del currículum nacional (Estándares de Aprendizaje, Estándares Indicativos de Desempeño y Otros Indicadores de Calidad), textos escolares y otros recursos de aprendizaje complementarios, respondiendo a la pregunta de su utilidad y funciones para la labor docente. Como parte del desarrollo de esta estrategia se recomienda revisar el rol y las características que deben tener tanto los programas de estudio como los textos escolares en el desarrollo e implementación curricular.

### 13. **Definir e implementar estrategias para la generación de capacidades para el desarrollo y la apropiación curricular a nivel regional y local,** e instituir

mecanismos de apoyo para facilitar la elaboración curricular de los establecimientos educacionales de las diferentes modalidades que el sistema contempla. Estas estrategias se deben considerar en la definición de funciones de la nueva institucionalidad de la educación.

### 14. **Estudiar y proponer acciones específicas para que el profesorado y los centros educativos dispongan de tiempos, procedimientos y apoyos para emprender procesos efectivos de análisis y desarrollo del currículum nacional;** ello en consonancia con lo dispuesto en la nueva Ley de Carrera Docente.

### 15. **Desarrollar e implementar una política de fortalecimiento de la gestión curricular en los establecimientos educacionales que considere** a lo menos:

- Reconocer la relevancia del rol y promover la especialización de los Jefes de Unidades Técnico-Pedagógicas (o su equivalente) sobre la base de la descripción del perfil que defina las funciones y requerimientos de formación necesarios para acceder al cargo. Ello debe contemplar conocimientos fundamentales sobre la política curricular nacional, los propósitos y mecanismos de desarrollo curricular, la evaluación curricular y los conocimientos didácticos básicos para el desarrollo pedagógico del currículum. También debe considerarse el desarrollo de competencias genéricas de gestión, sobre la base de las definiciones realizadas en los Estándares Indicativos de Desempeño aprobados por el CNED.
- Desarrollar materiales para el análisis, monitoreo y evaluación del desarrollo curricular para los distintos actores del sistema educacional.
- Generar acciones tendientes al fortalecimiento del desarrollo profesional de equipos directivos y docentes, específicamente en lo que se refiere a la gestión y desarrollo curricular.

16. **Elaborar una agenda de trabajo de largo plazo para promover la convergencia entre las necesidades de formación docente pertinentes a la Política Curricular Nacional** y las orientaciones específicas de la diversidad de proyectos de formación docente existentes a nivel nacional.
17. **Articular los procesos de formación continua de los docentes liderados por el CPEIP con las prioridades de la Política de Desarrollo Curricular**, particularmente en lo referido a la coherencia de los programas de formación sobre actualización disciplinar, didácticas específicas, evaluación e inclusión, entre otros. Ello con el propósito de asegurar la pertinencia y calidad de los procesos de contextualización del currículum nacional.
18. **Diseñar una estrategia de comunicación y difusión del currículum nacional**, en los distintos niveles del sistema educativo, con el propósito de posicionarlo como un referente central para los actores del sistema, promoviendo una apropiación centrada en la comprensión de sus sentidos y propósitos.



## D Evaluación curricular

- o La evaluación curricular es un proceso de recolección y sistematización de un conjunto complejo e integrado de informaciones provenientes de distintas fuentes con el propósito de retroalimentar la Política Curricular Nacional. Estas fuentes consideran, por un lado, el seguimiento a la implementación curricular y, por otro, la evaluación del aprendizaje, tanto evaluaciones externas —muestrales y nacionales— como evaluaciones pedagógicas internas a los centros educativos.
- o La Mesa quiere destacar que es necesario avanzar en la creación de dispositivos y procesos sistemáticos de recogida de información que permitan orientar adecuadamente las decisiones de las políticas curriculares. Es importante que estos procesos incluyan la evaluación de los mecanismos y procedimientos por los cuales el currículo nacional es diseñado, desarrollado e implementado tanto por el Estado como por el sistema educativo.
- o En el caso particular de la evaluación del aprendizaje, tanto interna como externa, la Mesa entiende que ésta tiene por propósito proveer información sobre los avances y desafíos en el logro de la expectativa curricular, a fin de informar el proceso educativo y las decisiones para el mejoramiento de la calidad de la educación. En términos específicos, la evaluación interna se comprende como parte intrínseca del proceso formativo, que permite recoger información para tomar decisiones oportunas y ayudar así a que cada estudiante avance en sus aprendizajes. Por su parte, la evaluación externa tiene por propósito recoger información a nivel del sistema para monitorear la política pública y poder apoyar a los establecimientos que más lo necesitan. Es importante destacar que esto es válido para las distintas formaciones diferenciadas del sistema educativo (HC, TP y artística).

En lo relativo a la **evaluación interna**, la Mesa considera que:

- La evaluación interna del aprendizaje es central y debe estar orientada a la generación de evidencias para el mejoramiento permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es en este proceso de evaluación interna donde se juega la capacidad de los equipos docentes de retroalimentar tanto sus prácticas pedagógicas como el aprendizaje de sus estudiantes, de modo de impulsar la mejora continua.
- En este sentido, los miembros de la Mesa entienden la evaluación interna como parte inherente de los procesos de gestión curricular. Esto implica desarrollar procesos colaborativos de reflexión, a partir de evidencias pedagógicas sobre el aprendizaje de los estudiantes, de modo de comprender de mejor manera cómo éste progresa y cómo se pueden potenciar decisiones de intervención pedagógica integrales.
- Esta evaluación de aula es responsabilidad de los equipos de gestión y docentes, por lo tanto, deben ser ellos quienes, en cuanto equipos profesionales, tomen las decisiones sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación en coherencia con los propósitos formativos del currículum nacional.

En lo relativo a la **evaluación externa**, la Mesa considera que:

- El currículum nacional es el referente de la evaluación externa del aprendizaje. Este currículum debe ser entendido como un todo integrado en el que cada una de sus partes juega un rol de igual importancia en la consecución de los objetivos generales de la educación. Esto implica considerar que la expectativa formativa del currículum se declara tanto en los propósitos generales y por asignatura como en los objetivos de aprendizaje transversales y por asignatura.
- En el ámbito de la evaluación de los logros de aprendizaje del currículum nacional, se considera que los mecanismos de evaluación de aprendizaje estandarizados cumplen el rol de retroalimentar la política pública, monitoreando el cumplimiento del derecho a la educación de todos los estudiantes del país y orientando la toma de decisiones para apoyar la mejora educativa. Sin perjuicio de la importancia de dichas pruebas estandarizadas, es relevante comprender que la información que ellas reportan es sobre aspectos parciales de la expectativa formativa del currículum nacional.
- En este sentido, la política de evaluación externa del aprendizaje no debe restringirse a la dimensión conceptual de los objetivos de aprendizaje y debe tender a abordar con igual atención la evaluación de las dimensiones actitudinales y procedimentales que forman parte del currículum nacional, ocupando tanto evaluaciones muestrales como, en casos específicos, censales.
- Es importante considerar que las evaluaciones muestrales permiten dar señales respecto de la amplitud de los aprendizajes del currículum además de monitorear el desarrollo de distintos ámbitos de la formación integral de los estudiantes. Esto permite diversificar los instrumentos y estrategias de evaluación del aprendizaje, entendiendo que éste es desarrollado en procesos formativos complejos, que tienen lugar en contextos diversos y muchas veces desafiantes, y que debe ser, por tanto, monitoreado teniendo en cuenta la necesidad de recuperar, evaluativamente, toda esa complejidad.
- Los integrantes de la mesa reconocen que los Otros Indicadores de Calidad (OIC) son un avance en la línea de complejizar la evaluación externa y que se debería ampliar y profundizar su desarrollo, de modo de visibilizar aspectos del desarrollo personal y social del proceso formativo de los estudiantes que aún no son considerados en este tipo de evaluaciones.

**En virtud de lo considerado anteriormente se recomienda:**

**Sobre evaluación curricular**

- 19. Desarrollar mecanismos para asegurar una mayor retroalimentación del currículum** basándose en las distintas fuentes que generan información sobre los procesos curriculares en sus distintos niveles, las demandas de la sociedad y el mundo del trabajo al sistema educacional y los cambios en el mundo del conocimiento.
- 20. Fortalecer las capacidades institucionales para la evaluación curricular**, atendiendo a la mayor complejidad y variedad de fuentes que se deben considerar en el desarrollo de una Política Curricular Nacional.
- 21. Favorecer el desarrollo de investigación que permita contar con evidencia externa desde la perspectiva de la evaluación curricular** (producción, diseño, desarrollo, evaluación), tanto para identificar nudos problemáticos de los procesos curriculares como para reconocer experiencias innovadoras desde las prácticas que se generan en el sistema educacional.

**Sobre evaluación interna del aprendizaje**

- 22. Desarrollar una política de fortalecimiento de la evaluación del aprendizaje al interior de los establecimientos educacionales**, promoviendo que esta evaluación cumpla un rol retroalimentador de los procesos de aprendizaje. Esta política debe considerar de modo prioritario el fortalecimiento de capacidades de docentes y jefes de UTP en la generación de evaluaciones de distinto tipo y en la utilización de la información proveniente de ellas. Es importante que esta política considere explícitamente las especificidades de cada una de las formaciones diferenciadas del país (HC, TP y artística).
- 23. Generar materiales de apoyo para promover un uso equilibrado de las funciones formativas y sumativas de la evaluación** por parte de docentes y escuelas. Esto implica revisar el impacto que tienen los rankings de notas, ampliamente utilizados en la política educativa, en la distorsión de los procesos formativos que ocurren en los establecimientos educacionales, especialmente en la enseñanza media.

### Sobre evaluación externa del aprendizaje

24. **Evaluar y fortalecer los mecanismos que resguarden el alineamiento de los distintos instrumentos de medición que desarrolla y utiliza la Agencia de Calidad con las definiciones curriculares y evaluativas** aprobadas por el CNED.
25. **Promover la diversificación de instrumentos de evaluación que recogen información sobre los OIC,** con el objetivo de visibilizar aspectos cualitativos de los procesos, resultados y proyecciones de los logros más amplios demandados por el currículum nacional y, por tanto, contar con información pertinente para retroalimentar las decisiones de política educativa.
26. **Revisar la ponderación asignada a las distintas variables que componen el puntaje de la escuela** según las distintas categorías definidas por el SAC. Esto en atención a la señal de poca relevancia que se le asigna a los OIC en relación con los resultados de la prueba SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación).
27. **Promover un mayor balance del uso de los resultados de las pruebas censales,** complementando sus funciones de apoyo a la mejora con las de rendición de cuenta a la comunidad. Esto es consistente con las recomendaciones del Equipo de Tarea convocado por el Ministerio de Educación para revisar el SIMCE durante el año 2014.
28. **Estudiar mecanismos para la evaluación de resultados de aprendizaje de los estudiantes egresados y/o titulados de la EMTP,** considerando tanto las competencias genéricas como la particularidad de cada una de las especialidades.

## E Institucionalidad

- Para la Mesa es importante reforzar la necesidad de coherencia y articulación de las políticas educativas, contexto en el cual una política curricular es central. Esto implica el alineamiento de las distintas estrategias y medidas que se tomen con las definiciones del currículum nacional, siendo éste el que plasma el logro de los objetivos generales de la educación definidos en los artículos 29 a 31 de la LGE. Si bien con este propósito la LGE contempla un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad compuesto por cuatro instituciones que coordinan sus acciones con el fin de apoyar a los establecimientos educacionales en el logro de las definiciones curriculares nacionales, la Mesa percibe que se debe revisar el modo en que se realizan las articulaciones de política educativa, tanto entre las institucionalidades involucradas como al interior del Ministerio de Educación.
- En este sentido, es importante subrayar que el órgano rector del sistema es el Ministerio de Educación, al que le corresponde elaborar y proponer las definiciones curriculares y de evaluación del país. Dado el carácter estratégico de estas definiciones, la institucionalidad de la política educativa separa las funciones de desarrollo y aprobación curricular, siendo esta última de responsabilidad del Consejo Nacional de Educación, órgano autónomo al Ministerio de Educación. En este contexto, la relación entre el equipo responsable del desarrollo curricular y otros equipos del Ministerio de Educación debe estar coordinada en sus sentidos y acciones, lo que exige instancias de conversación y alineamiento orientadas al logro de las definiciones curriculares nacionales.
- Derivado de lo anterior, se estima que la unidad responsable del desarrollo curricular nacional en el país debe tener un tipo de institucionalidad que permita resguardar la estabilidad de la política curricular en relación con los cambios gubernamentales. Esta institucionalidad debe favorecer la sustentabilidad del desarrollo de capacidades técnicas y profesionales para asegurar la calidad de los procesos de la política curricular nacional. En este sentido, la institucionalidad responsable del desarrollo del currículum nacional debe:
  - Potenciar y resguardar las distintas vías que favorecen la legitimidad de su elaboración, en términos de interrelación con el sistema escolar, la comunidad académica, otras agencias del Estado y la sociedad.
  - Monitorear e interpretar los cambios que se producen en la sociedad (nacional e internacional) y en el sistema educativo, a fin de informar y retroalimentar los procesos de desarrollo de la política curricular nacional.
  - Elaborar e implementar un itinerario de ciclos de revisión y renovación curricular que contemple etapas de recogida de información, de desarrollo de procesos participativos, consultas y evaluaciones, que permitan dar continuidad y consistencia a los procesos curriculares.

**En virtud de lo considerado anteriormente se recomienda:**

**29. Definir el estatus institucional de la Unidad de Currículum y Evaluación como una división ministerial.** Como tal, debe depender directamente del Ministro de Educación y vincularse con las subsecretarías que constituyan el Ministerio, de modo de asegurar que las definiciones curriculares, que abarcan la educación parvularia y la escolar, sean coherentemente apoyadas por las instancias institucionales correspondientes. La División de Currículum y Evaluación, responsable del desarrollo del currículum nacional, debe incluir, entre sus funciones permanentes, procurar que el diseño e implementación de las políticas educativas en general considere y sea coherente con los requerimientos que la definición nacional de objetivos y contenidos de aprendizaje plantea al sistema.

**30. Definir las siguientes funciones para una División de Currículum y Evaluación:**

- Proponer al Ministerio una Política de Desarrollo Curricular, involucrando a las distintas instancias relacionadas con esta materia.
- Elaborar propuestas curriculares para los distintos niveles y modalidades del sistema escolar (bases, planes y programas de estudio), para ser enviadas por el Ministerio al Consejo Nacional de Educación.
- Elaborar propuestas evaluativas (Estándares de Aprendizaje, Otros Indicadores de Calidad, Estándares Indicativos de Desempeño, criterios de ordenación de escuelas y plan de evaluaciones) para ser enviadas por el Ministerio al Consejo Nacional de Educación.
- Articular con la Agencia de la Calidad de la Educación para incorporar el análisis de la evidencia que esta institución recoge en el proceso de elaboración de las definiciones curriculares y evaluativas referidas en los puntos anteriores.
- Desarrollar un modelo de acción que articule los distintos instrumentos curriculares y de apoyo al currículum nacional.
- Apoyar el proceso de apropiación y desarrollo curricular (elaboración y distribución de materiales curriculares, programas de estudio, planes, textos, etc.)



- Velar por el alineamiento curricular de las distintas iniciativas desarrolladas por el Ministerio de Educación por medio de la coordinación con las reparticiones que trabajan en el apoyo e implementación de las definiciones curriculares.
- Monitorear e interpretar los cambios que se producen en la sociedad (nacional y análisis comparado internacional) y en el sistema educativo a fin de informar y retroalimentar los procesos de desarrollo del currículum nacional.
- Asegurar procesos participativos para la elaboración del currículum nacional.
- Evaluar los procesos de desarrollo del currículum nacional de modo de velar por su legitimidad, pertinencia y calidad.
- Asegurar el alineamiento de las pruebas nacionales estandarizadas con los propósitos formativos definidos en el currículum nacional, tanto para el caso de las pruebas censales como para las muestrales<sup>16</sup>.
- Velar por la coherencia de los criterios utilizados a nivel nacional para la revisión y aprobación de planes y programas propios.

42 |

**31.** En términos de la estructura de esta División, se recomienda que sea coherente con las funciones definidas en el punto 30. Sin perjuicio de lo anterior, se propone **crear un Comité Consultivo que permita un diálogo permanente de la División con actores relevantes del campo educativo** y que analice, desde una perspectiva país amplia y de largo plazo, los desarrollos posibles de la política curricular. La instancia consultiva que se propone tiene dos funciones principales:

- **Función consultiva:** que vele por la calidad y consistencia de las propuestas de currículum nacional y las definiciones evaluativas que se desarrollan y proponen al CNED.
- **Función prospectiva:** que se informe y debata sobre las tendencias y demandas a la educación a nivel nacional e internacional, a fin de proponer lineamientos estratégicos para el desarrollo de la política curricular.

---

16. Considerando el marco dado por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, para el adecuado cumplimiento de esta función es indispensable asegurar una adecuada y constante articulación con la Agencia de Calidad de la Educación de manera de asegurar el correcto alineamiento de las pruebas nacionales con el currículum nacional.

32. **Convocar miembros externos al Mineduc para este Comité elegidos con criterios de excelencia y representatividad**, por un periodo único de 6 años, que no podrán ser confirmados por un nuevo periodo. El Comité se renovaría por mitades, cada tres años, de modo de favorecer la estabilidad de la política curricular a través de los cambios gubernamentales.
33. **Conformar los equipos que componen esta división sobre la base de capacidades técnicas y equipos profesionales estables que permitan asegurar la sustentabilidad** de los procesos, tanto de la política curricular nacional como del desarrollo curricular regional o local.



# 4

## Referencias



Amadio, M., Opertti, R. y Tedesco, J. C. (2015). *El currículo en los debates y en las reformas educativas al horizonte 2030: para una agenda curricular del siglo XXI*. Ginebra, Suiza: UNESCO Oficina Internacional de Educación.

Baker, E. L. (2004). *Aligning Curriculum, Standards, and Assessments: Fulfilling the Promise of School Reform*. CSE Report 645: Los Angeles, Estados Unidos: National Center for Research on Evaluation, Standards, and Student Testing (CRESST).

Gysling, J. (2005). Reforma curricular, Itinerario de una transformación cultural. En C. Cox (Ed.), *Políticas educacionales en el cambio de siglo. La reforma del sistema escolar de Chile*. (pp. 213-252). Santiago, Chile: Universitaria.

Informe Equipo de Tarea para la Revisión del SIMCE. (2015). *Hacia un sistema completo y equilibrado de evaluación de los aprendizajes en Chile*.

Informe de la Mesa Técnica de Educación Especial. (2015). *Propuestas para avanzar hacia un sistema educativo inclusivo en Chile: Un aporte desde la educación especial*. Documento de Trabajo.

Magendzo, A. (2008). *Dilemas del currículum y la pedagogía. Analizando la Reforma Educacional desde una perspectiva crítica*. Santiago, Chile: LOM.

Martinic, S. y Elacqua, G. (Eds.). (2010). *¿Fin de ciclo? Cambios en la gobernanza del sistema educativo*. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (RELAC/ UNESCO). Recuperado de [http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL\\_ID=13635&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=13635&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2008). *Decreto 236. Promulga el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la organización internacional del trabajo*. Publicada en Diario Oficial del Gobierno de Chile, del 14 de octubre de 2008: Chile.

Ministerio de Educación. (2015). *Ley 20.845. De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado*. Publicada en Diario Oficial del Gobierno de Chile, del 8 de junio de 2015: Chile.

Ministerio de Educación. (2009). *Ley 20.370. Establece la Ley General de Educación*. Publicada en Diario Oficial del Gobierno de Chile, del 12 de septiembre de 2009: Chile.

Ministerio de Educación. (2011). *Ley 20.529. Sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización*. Publicada en Diario Oficial del Gobierno de Chile, del 27 de agosto de 2011.

Pinto, R. (1998). *La teoría del currículo mínimo y su relación con el proyecto curricular de centro educativo*. Pensamiento Educativo, 23, 73-97.

PNUD. (2015). *Informe de Desarrollo Humano en Chile. Los tiempos de la politización*. Santiago, Chile: Autor.

## Anexo

### **Lista de participantes en audiencias de la Mesa de Desarrollo Curricular:**

A continuación se listan los invitados a audiencia que asistieron a la Mesa, junto a la fecha de su participación:

- Loreto Fontaine, ex Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación (sesión 27 de agosto).
- María Teresa Chamorro y Sandra Zepeda, Equipo de Observatorio de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación (sesión 10 de septiembre).
- Marcela Latorre, Equipo de Seguimiento de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, periodo 2002-2010 (sesión 10 de septiembre).
- Atilio Pizarro, Sección de Planificación, Gestión, Monitoreo y Evaluación de OREALC/ UNESCO de Santiago (sesión 24 de septiembre).
- Andrés Echeverría, Consejo Nacional de la Infancia (sesión 24 de septiembre).
- Rodrigo Márquez y Jorge Castillo, Equipo de Desarrollo Humano del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) (sesión 22 de octubre).
- Catalina Opazo, Equipo de Inclusión de la División de Educación General del Ministerio de Educación (sesión 22 de octubre).
- Pedro Montt, Fernanda Valdés y Fiorella Squadritto, Consejo Nacional de Educación (sesión 29 de octubre).
- Paulina Araneda, Carlos Henríquez y Juan Bravo, Agencia de Calidad de la Educación (sesión 29 de octubre).

# Índice

Presentación	5
Miembros de la Mesa de Trabajo y Secretaría Técnica	6
1. Introducción	8
2. Características de la Mesa de Trabajo	12
A. Constitución	13
B. Metodología de trabajo	14
3. Acuerdos y recomendaciones	20
A. Orientaciones generales para el curriculum nacional	23
B. Producción curricular	28
C. Implementación y desarrollo curricular	32
D. Evaluación curricular	36
E. Institucionalidad	41
4. Referencias	46
Anexo	49

TODOS  
POR  
CHILE



UNIDAD DE  
CURRÍCULO Y  
EVALUACIÓN

